



Gobierno Regional  
**CUSCO**

Dirección  
Regional de  
Salud Cusco



N° 01928-2019-DRSC/0624

# Resolución Directoral

CUSCO 26 NOV 2019

*M.C. Jorge Omar Farfán Ochoa*  
Dirección Ejecutiva de Atención Integral de Salud  
C M P 34993

Visto el OFICIO N° 1513 - 2019-GR CUSCO/DRSC-DEAIS-DMID-URM de fecha 08 de noviembre del 2019 emitido por la Dirección Ejecutiva de Atención Integral de Salud, y demás documentos que se adjuntan;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art.75° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud y la Política Nacional de Medicamentos, la Autoridad de Salud vela por el acceso y uso racional de los medicamentos esenciales.

Que el Art. 34° de la Ley 24959, Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios dispone que la Autoridad de Salud a través de la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, elabora el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (PNUME) que son aprobados por resolución ministerial y se actualiza bianualmente.

Que con Resolución Ministerial N°1361-2018/MINSA de fecha 28 de Diciembre 2018, se aprobó el Documento Técnico "Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (PNUME) para el Sector Salud", el mismo que establece en la Disposiciones Finales Numeral 8.3 que, las Direcciones Regionales de Salud elaboran el listado de medicamentos para los establecimientos de salud según corresponda a la categoría y nivel de atención basándose estrictamente en el PNUME para el sector salud.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1288-2018/MINSA de fecha 10 de Diciembre 2018, se aprueba el Listado Nacional de Productos Farmacéuticos Vitales, el mismo que establece en las Consideraciones Específicas Numeral 6.2.2 que, la Direcciones Regionales en el marco de su listado de medicamentos esenciales y del Listado Nacional de Productos Farmacéuticos Vitales, aprueba el listado de medicamentos vitales de cada nivel de atención mediante una resolución directoral.

Que, mediante el Oficio N° , la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas de fecha 07 de noviembre, solicita se emita la Resolución Directoral de Aprobación del "Listado de Medicamentos Esenciales por Niveles de Atención - PNUME 2018".

Que, con el Oficio del Visto, el Director Ejecutivo de Atención Integral de Salud solicita la emisión de la Resolución Directoral por el que se aprueba Listado de Medicamentos Esenciales por Niveles de Atención - PNUME 2018". DIRESA Cusco,

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de las facultades administrativas delegadas mediante Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva de Atención Integral de Salud y el visto bueno de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Salud Cusco.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar el documento técnico "LISTADO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES POR NIVELES DE ATENCIÓN", el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.



# Resolución Directoral

CUSCO 26 NOV 2019

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO  
M.C. Jorge Omar Farfán Ochoa  
Director Ejecutivo de Atención Integral de Salud  
C.M.P. 34995

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Derogar el documento técnico Petitorio Regional de Medicamentos Esenciales por Niveles de Atención, aprobado por Resolución Directoral Nº 0302-2016-DRSC/GDR.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Dirección Ejecutiva de Atención Integral de Salud a través de la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas la implementación, difusión, ejecución, monitoreo y supervisión de la presente directiva.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El presente documento técnico es de cumplimiento obligatorio en los organismos desconcentrados del Gobierno Regional Cusco que brindan servicios de salud a través de los establecimientos públicos y sirve de referencia al subsector no público.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La Oficina de estadística e Informática publicará la directiva sanitaria en el portal de internet de la Dirección Regional de Salud Cusco.

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO  
M.C. David E. Navarro Mendoza  
DIRECTOR REGIONAL  
C.M.P. 27134

Es Copia fiel del Original

Lo que Transcribe a Ud. Para su conocimiento y demás fines consiguientes Cusco.

REGION CUSCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

Sra. Hilda Hualpaya Abal  
Jefe de la Unidad Registro, Legajo Escalafón